



Exención al Transporte Escolar **para el ciclo 2019-2020**

México, D.F., 15 de marzo de 2019

Estimados padres de familia de PF Jardín de niños , 1° a 6° primaria y 1° y 2° de secundaria:

Como es de su conocimiento, desde el ciclo escolar 2012-2013, el ITYC se incorporó al Programa de Transporte Escolar (PROTE). Este programa, impuesto por el Gobierno de Distrito Federal y monitoreado a través de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire (DGGCA), es obligatorio para todas las escuelas que tengan una determinada matrícula inscrita y tiene el propósito de mejorar la calidad del aire que respiramos, así como facilitar la movilidad de los autos en las calles, de tal forma que se agilice el tránsito vehicular. Para mayor información del programa, visite http://data.sedema.cdmx.gob.mx/sedema/images/archivos/movilidad-sustentable/movilidad-escolar/Manual_Prote.pdf

De acuerdo a dicha ley, todos los padres de familia de Primaria y Secundaria están obligados a integrarse al programa de transporte escolar.

No obstante lo anterior, la propia ley considera algunos casos de exención. Quienes así lo deseen, podrán solicitar su exención a través de la entrega de una ficha llamada *Formato de Solicitud de Exención*, que se encuentra al final del manual que se anexa a la presente.

La guía para tramitar dichas exenciones y obtener la *Solicitud de Exención*, también se encontrará en nuestra página web → sección AVISOS IMPORTANTES → ícono de Programa de Transporte Escolar 2019-2020 y los padres de familia deberán entregarla junto con toda la documentación requerida, como a continuación se detalla:

<u>Recepción de las Exenciones</u> 19 de marzo al 12 de abril 07:00 a 10:00 y 11:30 a 14:00 Estas fechas son inamovibles	Las familias <u>que no presenten ninguna</u> solicitud de exención en las fechas mencionadas, <u>son automáticamente consideradas como obligadas</u> al uso del transporte escolar y <u>no podrán comprar</u> acrílico para la guardia de entrada y salida durante todo el ciclo escolar 2019-2020.
--	--

- **Las solicitudes deben acompañarse de toda la documentación requerida** y una copia solo de la solicitud para firmar de recibido. Ésta es una responsabilidad única del padre de familia. El Instituto NO es responsable del contenido de dicha solicitud.
- La exención NO está garantizada. La única instancia facultada para resolver sus casos, es la DGGCA. El ITYC no tiene ninguna responsabilidad ni injerencia en los dictámenes de dicha dependencia gubernamental.

Cualquier duda, favor de comunicarse con Miss Edith Ubaldo, a la extensión 1116 o dirigirse al correo transporte@ityc.edu.mx, especificando nombre del alumno, grado y grupo, departamento y la duda a resolver.

Reciban un cordial saludo, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Miss Edith Ubaldo Juárez
Coordinadora del Programa de Transporte Escolar



Manual de Exención al Programa de Transporte Escolar obligatorio por parte del Gobierno del Distrito Federal (PROTE) Ciclo Escolar 2019-2020

Es importante mencionar que la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire (DGGCA) es la única instancia que **dictamina y aprueba** la validez y justificación de dichas solicitudes y puede rechazarlas si así lo considera, por lo que su exención no está garantizada, así mismo establece una única fecha para hacer este trámite. **El ITYC no es responsable de este dictamen.**

CASOS DE EXENCIÓN

Caso 1: DISCAPACIDAD MÉDICA

Que exista algún tipo de discapacidad o prescripción médica que impida que el alumno pueda usar el servicio de transporte escolar y /o que el alumno tenga un hermano discapacitado inscrito en el centro escolar.

Documentos a presentar:

- Solicitud de exención
- Certificado médico expedido por una **Institución Pública del sector salud**, el cual debe contener el número de cédula profesional del médico que lo expide, así como la descripción de las condiciones médicas que impiden utilizar el transporte

Caso 2: DISTANCIA DEL DOMICILIO

Que los padres de familia decidan realizar los trayectos de su domicilio al establecimiento escolar y de regreso a su domicilio **caminando, en bicicleta o en transporte público colectivo (el taxi no se considera transporte público) o en algún medio de transporte no contaminante.** Bajo esta exención **está prohibido** el uso del automóvil, ya que la base de esta exención es el **COMPROMISO** de llegar y retirarse **CAMINANDO** del Instituto, **por lo que no se venderáacrílico a las familias exentas por esta causal durante todo el ciclo escolar.**

Documentos a presentar por traslado a pie:

- Solicitud de exención
- Llenar el formato de la **CARTA COMPROMISO** de que no se **UTILIZARÁ EL AUTOMOVIL**, para dejar o llevarse al alumno del colegio.

Caso 3: IMPEDIMENTO DEL TRANSPORTISTA

Que el domicilio registrado en el colegio al inicio del ciclo escolar no pueda ser incorporado a alguna de las rutas definidas por la empresa de transporte escolar debido a distancias excesivas, a complicaciones relativas a la infraestructura urbana o traza vial.

Esta opción sólo podrá ser resuelta hasta que se hayan cerrado las inscripciones al ciclo 2019-2020 debido a la imposibilidad de conocer con exactitud los domicilios reales de los estudiantes del próximo ciclo escolar. **Aplicaría únicamente a quienes en un principio estén obligados y habiendo trazado la ruta, el transportista se vea imposibilitado a llevarla a cabo.**

Documentos a presentar:

- Solicitud de exención
- Comprobante de domicilio

Caso 4: LOGÍSTICA FAMILIAR

Que se demuestre de manera convincente que la LOGÍSTICA FAMILIAR es incompatible con el servicio de transporte escolar.

- a) Para casos de padres de familia divorciados y/o separados donde el convenio establece el acuerdo de que los hijos viven entre semana (lunes a viernes) de manera alternada en los diferentes domicilios de los padres.

Documentos a presentar:

- Solicitud de exención.
- Carta de ambos padres de familia, bajo protesta de decir verdad, de que están en estas condiciones
- Copia del convenio de divorcio, donde mencione claramente el acuerdo de custodia del hijo en forma alternada
- Copia del comprobante de domicilio de cada padre, a nombre de cada uno de ellos (agua, luz, teléfono)

b) Que por el horario de trabajo de los padres, no haya quien entregue ni quien reciba al hijo en casa. Para casos donde el horario de salida para ir a trabajar de todos los adultos de la casa es tan temprano que no hay quien se quede a cargo del menor para esperar al transporte. De la misma manera, que por la tarde no exista ninguna persona en la casa que pueda recibir al menor, por lo que los padres u otra persona de confianza tienen que pasar por la menor después del horario escolar.

Documentos a presentar:

- Solicitud de exención.
- Una carta membretada de la empresa donde laboran, especificando el horario de trabajo, donde se justifique plenamente el impedimento al uso del transporte escolar por esta razón **de ambos padres.**
- Carta de los padres, bajo protesta de decir verdad explicando la logística familiar, de que no hay nadie en la casa que pueda hacerse cargo del menor, tanto a la hora de salida, como a la hora de llegada del transporte escolar

Caso 5: FAMILIAR DEL ALUMNO QUE LABORE EN EL INSTITUTO

Cuando algún familiar del alumno LABORE en el centro escolar. Esta exención es exclusiva para el personal que labora en el instituto y que vive en el mismo domicilio del alumno y se trasladen juntos al centro escolar.

Documentos a presentar:

- Solicitud de exención
- Copia de la credencial de la Miss y del alumno en una sola hoja

Caso 6: ALUMNOS BECADOS

Cuando el alumno tenga una BECA otorgada por el establecimiento escolar y que cubra un mínimo del 50% del costo de la mensualidad, se podrá solicitar la exención.

Este caso de exención podrá ser aplicada ÚNICAMENTE hasta inicios del ciclo 2019-2020 debido a la imposibilidad de determinar en este momento a los alumnos becados. Todos los alumnos que actualmente se encuentren becados, no se considerarán dentro de esta exención y será hasta que las becas hayan sido entregadas, que podrán solicitar su exención siempre y cuando la beca les haya sido otorgada. Por lo que estarán obligados al transporte escolar hasta que se publiquen las BECAS.

Documentos a presentar:

- Solicitud de exención

OTROS CASOS CONTEMPLADOS:

Que el alumno tenga un hermano con beca del 50% en otro departamento.

Documentos a presentar:

- Solicitud de exención

Caso 7: ESTANCIA Y ACTIVIDADES VESPERTINAS

Cuando el alumno esté inscrito al programa de estancia *diaria* o Actividades vespertinas *diarias*, tendrán exención del transporte escolar solamente por las tardes, es decir, estarán obligados al transporte escolar por la mañana.

Si la estancia y actividades vespertinas son el ITYC, esta exención sólo podrá ser resuelta presentado su comprobante de inscripción de dichos servicios para el ciclo 2019-2020.

Cuando el alumno tome estas actividades en otra escuela, academia, instituto, club etc., deberá presentar una carta membretada donde detalle que actividad que toma y en que horario.

Cabe mencionar que el alumno quedará exento solo los días que tenga la actividad, los demás deberá utilizar el transporte escolar por las mañanas y por las tardes los días que no se quede a guardería o tomen su actividad vespertina.

Documentos a presentar:

- Solicitud de exención*
- Copia del comprobante de pago de la inscripción a Guardería o Actividades vespertinas
- Carta de la academia, club, etc. donde toma la disciplina deportiva.

Caso 8: HERMANOS INSCRITOS EN OTROS DEPARTAMENTOS EXENTOS AL PROTE

Cuando el padre de familia tenga otro hijo - hermanos - que estén inscritos en los departamentos de Maternal, Jardín de Niños y/o Preparatoria para el siguiente ciclo escolar.

Requisitos y documentos a presentar:

- Solicitud de exención*
- Comprobante de pago de inscripción al ciclo escolar 2019-2020 del hijo y/o hermano del departamento exento.

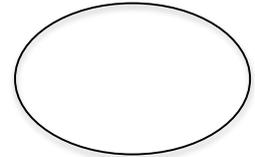
OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1. Se debe entregar una (1) solicitud de exención por cada hijo (si usted tiene, por ejemplo 3 hijos, deberá presentar 3 solicitudes, una por cada uno). Sólo se acepta una (1) causal de exención por solicitud, aunque ésta puede ser la misma para todos sus hijos.
2. Usted puede, si así lo desea, inscribirse de manera voluntaria al programa de transporte.
- 3.- Solo se recibirá la documentación del 19 de marzo al 12 de abril de 7:00 a 10:00 y de 11:30 a 14:00.

Cualquier situación NO CONTEMPLADA en los casos anteriores, les sugerimos acercarse para una mejor orientación con Miss Edith Ubaldo de 7:00 a 10:00 11:30 a 14:00 hrs.



**FORMATO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN
AL TRANSPORTE ESCOLAR
2019-2020**



Nombre del alumno: _____

GRADO Y GRUPO

(ciclo escolar actual) _____ Depto. _____ JN _____ PRIMARIA _____ SECUNDARIA

Habiendo leído el Manual de Exención al Programa de Transporte Escolar, marque con una (X) el criterio de exención en el que se encontrará su hijo en el siguiente ciclo escolar. **Sólo uno. Le recordamos que se requiere de un formato por cada hijo.**

- CASO 1.** Discapacidad o prescripción médica que le impida utilizar el transporte escolar.
- CASO 2.** Acudir y retirarse caminando, en bicicleta, transporte público o en algún medio de transporte no contaminante o que la familia se comprometa a traer y llevarse al alumno caminando. **NO SE VENDERÁ ACRILICO POR ESTA EXENCIÓN**
- CASO 3.** Impedimento del Transportista.
- CASO 4.** Se demuestre logística familiar del alumno incompatible con el servicio.
- CASO 5.** Cuando algún familiar del alumno labore en el centro escolar y viva en el mismo domicilio.
- CASO 6.** Alumnos Becados.
- CASO 7.** Estancia y Actividades Vespertinas
- CASO 8.** Tienen hermanos en Jardín de Niños o Preparatoria en el mismo plantel
- CASO 9.** Casos No contemplados.

La Secretaría del Medio Ambiente sólo acepta como casos de exención aquellos que están acompañados de la documentación requerida y que demuestren de manera convincente su justificación. Las solicitudes de exenciones que no estén debidamente acompañadas de los documentos solicitados o que no demuestren de manera convincente su justificación, podrán ser rechazadas por la DGGCA. Estos documentos se entregan bajo protesta de decir verdad y el ITC no tiene ninguna responsabilidad sobre éstos.

Nombre del padre o tutor

Firma del padre o tutor

SOLO PARA CASO No. 2

CARTA COMPROMISO

Para la exención al transporte

Escolar por DISTANCIA

Ciclo Escolar 2019 – 2020

A quien corresponda:

Yo Sr. _____ padre y/o tutor del alumno:

Nombre _____ Grado Actual _____ Departamento de _____

con domicilio en calle: _____ No. _____

Col. _____ Del. _____

C.P. _____

manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el traslado de entrada y salida de la escuela, **se realizará CAMINANDO, EN TRASPORTE PÚBLICO y/o EN ALGÚN MEDIO DE TRANSPORTE NO CONTAMINANTE, LO QUE SIGNIFICA QUE NO UTILIZARÉ EL AUTOMOVIL** en total apego a la ley y al programa del transporte escolar, según la exención marcada en el Capítulo IV del Esquema de exenciones de alumnas y alumnos Artículo 15 Inciso II, del Manual para la Aplicación del Programa de Transporte Escolar del Distrito Federal, promulgado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 03 de febrero de 2009.

De no hacerlo así, acepto las sanciones administrativas y escolares que de este incumplimiento se desprendan.

Así mismo, tengo conocimiento de que **NO PODRE** comprar acrílico para la guardia de entrada y salida durante **TODO** el ciclo escolar 2019-2020, por estar sujeto a esta exención.

Nombre del Padre o Tutor

Firma del Padre o Tutor